

CATEGORIAS PROFESIONALES EN TRAGSATEC, TRAGSEGA Y TRAGSA

CATEGORIAS TRAGSATEC/TRAGSEGA

1-Personal titulado: Es el que se halla en posesión de un título o diploma universitario oficial de ingeniero, arquitecto, licenciado o doctor (antes, de grado superior), ingeniero técnico, arquitecto técnico, aparejador y diplomado (antes de grado medio), que está unido a la empresa por un vínculo de relación laboral concertado en razón del título que posee, para ejercer funciones específicas para las que el mismo le habilita y siempre que preste sus servicios en la empresa con carácter exclusivo o preferente por un sueldo o tanto alzado, sin sujeción a la escala habitual de honorarios de su profesión.

Personal administrativo

2-Jefes superiores: Son aquellos, provistos o no de poderes, que bajo la dependencia directa de la dirección o gerencia llevan la responsabilidad directa de dos o más departamentos o de una sucursal, delegación o agencia

3-Jefe de primera: Es el empleado capacitado, provisto o no de poderes, que actúa a las órdenes inmediatas del Jefe superior, si lo hubiere, y lleva la responsabilidad directa de uno o más servicios. Están incluidas también aquellas personas que organizan o construyen la contabilidad de la empresa. Se asimilarán a esta misma categoría los Cajeros con firma que, con o sin empleados a sus órdenes, realizan bajo su responsabilidad los cobros y pagos generales de la empresa.

<p>4-Jefe de segunda: Es el empleado, provisto o no de poderes, que a las órdenes inmediatas del Jefe de primera, si lo hubiere, está encargado de orientar, dirigir y dar unidad a una sección, distribuyendo los trabajos entre Oficiales, Auxiliares y demás personal que de él dependa. Quedan adscritos a esta categoría los Traductores e Intérpretes Jurados de más de un idioma, y los Cajeros sin firma reconocida en entidades bancarias o de crédito.</p>
<p>5-Oficial de primera: Es aquel empleado que actúa a las órdenes de un Jefe, si lo hubiere, y que bajo su propia responsabilidad realiza con la máxima perfección burocrática trabajos que requieren iniciativa. Se adscriben a esta categoría: Intérpretes Jurados de un idioma, Operadores de máquinas contables, Taquimecanógrafos en idioma nacional que tomen al dictado 130 palabras por minuto, traduciéndolas correcta y directamente a la máquina, así como las Telefonistas-Recepcionistas capacitadas para expresarse en dos o más idiomas extranjeros.</p>
<p>6-Oficial de segunda: Es el empleado que con iniciativa y responsabilidad restringida y subordinado a un Jefe u Oficial de primera, si los hubiere, realiza trabajos de carácter secundario que sólo exigen conocimientos generales de la técnica administrativa. Se adscriben a esta categoría las Telefonistas-Recepcionistas y los Traductores e Intérpretes no Jurados.</p>
<p>7-Auxiliar: Es el empleado mayor de dieciocho años que se dedica a operaciones elementales administrativas y en general a las puramente mecánicas inherentes al trabajo de la oficina o despacho. Quedan adscritas a esta categoría las Telefonistas.</p>
<p>8-Aspirante: Se entenderá por aspirante al empleado menor de dieciocho años que trabaja en funciones propias de oficina, dispuesto a iniciarse en las funciones de ésta.</p>
<p>Técnicos de oficina</p>

<p>9-Analista: Verifica análisis orgánicos de aplicaciones complejas para obtener la solución mecanizada de las mismas en cuanto se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cadenas de operaciones a seguir. - Diseño de documentos base. - Documentos a obtener. - Diseño de los mismos. - Ficheros a tratar: su definición. - Puesta a punto de las aplicaciones. - Creación de juegos de ensayo. - Enumeración de anomalías que puedan producirse y definición de su tratamiento. - Colaboración al programa de las pruebas de "lógica" de cada programa. - Finalización de los expedientes técnicos de aplicaciones complejas.
<p>10-Técnico de cálculo o diseño: Es el empleado que, sin precisar de titulación, coadyuva con responsabilidad limitada, dentro de las especialidades propias de la Sección o Departamento en que trabaja, al desarrollo de funciones específicas de los técnicos titulados.</p>
<p>11-Programador de ordenador: Es el trabajador que debe tener un conocimiento profundo de las técnicas y recursos que maneja, enfocado principalmente a los lenguajes de programación existentes en el ordenador que utiliza, así como de las facilidades y ayuda que le presta al software para la puesta a punto de programas, correspondiéndole estudiar los procesos complejos definidos por los analistas, confeccionando organigramas más detallados de tratamiento. Le corresponde redactar programas en el lenguaje de programación que le sea indicado. Asimismo, confecciona juegos de ensayo, pone a punto los programas y completa los expedientes técnicos de los mismos.</p>
<p>12-Programador máquinas auxiliares: Planifica la realización de máquinas básicas, contribuyendo a la creación de los paneles o tarjetas de perforación precisos para la programación de las citadas máquinas auxiliares.</p>
<p>13-Delineante Proyectista: Es el empleado que, dentro de las especialidades propias de la sección en que trabaje, proyecta o detalla los trabajos del Técnico</p>

superior, a cuyas órdenes actúa, o el que, sin superior inmediato, realiza lo que personalmente concibe según los datos y condiciones técnicas exigidas por los clientes o por la empresa.

14-Delineante: Es el técnico que está capacitado para el desarrollo de proyectos sencillos, levantamiento e interpretación de planos y trabajos análogos.

15-Operador de ordenador: Es el trabajador que realiza la ejecución en el ordenador de las aplicaciones, conociendo los componentes del ordenador, tanto a nivel de hardware como en las utilidades necesarias para desarrollar sus funciones. Deberá conocer la problemática que las aplicaciones presentan en el proceso de explotación.

Tras acuerdo de 14 de mayo de 2003 se establece la carrera profesional basada en la experiencia (criterio temporal) para las categorías de Grabador/Operador estableciéndose 4 categorías:

- Grabador fotointérprete (nivel 6 convenio)
- Grabador senior (≥ 6 meses = nivel 6 convenio + 5%)
- Operador de fotointerpretación (≥ 18 meses = nivel 5 convenio)
- Operador senior (≥ 42 meses = nivel 5 + 3%)

Especialistas de oficina

16-Dibujante: Es el empleado que confecciona toda clase de rótulos, carteles y dibujos de carácter sencillo, desarrollando trabajos de esta índole bajo la dirección de un Delineante-Proyectista.

17-Calcedor: Es el que calca dibujos en papel transparente, realiza y acota croquis sencillos y efectúa otras labores análogas

18-Perforista y grabador: Son los trabajadores que realizan el perfecto manejo

de las máquinas perforadoras y grabadoras, conociendo suficientemente la técnica de programación de dichas máquinas, formatos, tipos de validación, etc., y debiendo consultar las tablas, listados o documentos necesarios para desarrollar su trabajo.

19-Auxiliar Técnico: Es el empleado menor de veinte años de edad, que iniciándose en la rama de delineación, realiza funciones auxiliares sencillas y elementales de las categorías de especialistas de oficina para iniciarse en ellas y adquirir la competencia profesional que le capacite para el desarrollo de las mismas. Estas funciones las desarrollará simultáneamente con las propias de la categoría de la que proceda, como realización de recados, reparto de correspondencia y otras de carácter elemental.

Subalternos

20-Conserje: Es el empleado que, con un mínimo de tres personas a sus órdenes, tiene a su cargo la vigilancia y responsabilidad de los servicios subalternos, ordenanzas, botones y de limpieza. Tiene como misión específica vigilar las puertas y accesos a los locales de la empresa.

21-Ordenanza: Tendrá esta categoría el subalterno mayor de dieciocho años, cuya misión consiste en hacer recados dentro o fuera de la oficina, recoger y entregar correspondencia, así como otros trabajos secundarios ordenados por sus Jefes.

22-Vigilante: Tiene a su cargo el servicio de vigilancia diurna o nocturna de los locales.

23-Botones: Es el subalterno menor de dieciocho años que realiza recados, repartos y otras funciones de carácter elemental.

24-Personal de limpieza: Está ocupado de la limpieza de los locales de las empresas.

Oficios varios
<p>25-26-27-28-Oficial de primera; Oficial de segunda; Ayudante; Peón: Incluye al personal, como mecánicos, carpinteros, electricistas, etcétera, que realizan los trabajos propios de un oficio cualquiera de las categorías señaladas.</p> <p>Los conductores de automóviles serán considerados oficiales de primera si ejecutan toda clase de reparaciones que no exijan elementos de taller. En los demás casos serán, como mínimo, oficiales de segunda.</p>
<u>CATEGORIAS TRAGSA</u>
Grupo de Operarios/obras
<p>1-Encargado de Mantenimiento Estándar: es la persona que a las órdenes del responsable del taller, dirige y coordina a los Oficiales de Mantenimiento a su cargo, con capacidad para la formación del personal, siendo responsable del mantenimiento de la maquinaria, a cuyo fin redactará, visará y conservará los documentos, cartas y partes necesarios, debiendo exigir el recto cumplimiento de las instrucciones contenidas en las Cartas de Lubricación, Servicio y del Manual del Operador tanto por el Operador de las máquinas como por los Oficiales de Mantenimiento, así como de la dotación y control del equipo-base de herramientas de cada máquina.</p> <p>Deberá acreditar conocimientos suficientes de las máquinas que la empresa utiliza en sus obras y experiencia acreditada en las especialidades de Taller, debiendo estar en posesión del carné de conducir clase C.</p>
<p>2-Capataz de Obra: El personal a cuyo cargo está una obra o varias de escasa importancia, debiendo conocer el funcionamiento, utilización y rendimientos del equipo de máquinas que actúen en la obra así como la interpretación de planos, mediciones y replanteos. Como responsable de la obra deberá tener conocimientos elementales de Seguridad e Higiene y de legislación laboral. Será responsable de la marcha de la obra a cuyo fin redactará y visará los partes necesarios, respecto al personal y maquinaria</p>

<p>a su cargo, responderá de su debido rendimiento y coordinación, adiestrando al personal. Deberá estar en posesión del carné de conducir clase C.</p>
<p>3-Maquinista de 1.a : Es el operario que con un óptimo rendimiento manejará tres máquinas principales autopropulsadas y otra secundaria con rendimiento normal. Conocerá los rendimientos de su trabajo, redactando los partes que le correspondan. Efectuará pequeñas reparaciones que no necesiten elementos de taller. Deberá poseer la capacidad suficiente para adiestrar a sus compañeros y ser titular del carné de conducir de clase C.</p>
<p>4-Oficial de 1.a de Mantenimiento Estándar : Es el operario que, bajo la dependencia de su superior, conduce y cumplimenta los ciclos establecidos a los grupos de mantenimiento. Estará en posesión del carné de conducir clase C. Debiendo adiestrar a sus compañeros.</p> <p>Conocerá e interpretará los manuales del operador, ejecutará las instrucciones indicadas en las Cartas de Lubricación y Servicio de las máquinas.</p> <p>Son funciones propias de su categoría entre otras las siguientes, desarrolladas con óptimo rendimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Limpieza y cambio de filtros de aire. b) Cambio de combustible y lubricantes. c) Análisis por el sistema de la mancha. d) Limpieza y conservación de los sistemas eléctricos de refrigeración, de transmisión, etcétera. e) Vigilancia y mantenimiento de los trenes de rodaje y neumáticos. f) Engrase general de la máquina. g) Todos aquéllos necesarios para la conservación de la máquina.
<p>5-Albañil de 1.a: Es el operario que con alto grado de conocimientos realiza todo tipo de trabajos referentes a su especialidad con óptimo rendimiento. Conocerá los rendimientos de su trabajo, redactando los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y la conservación de los elementos puestos a su disposición. Deberá poseer la capacidad suficiente para adiestrar a sus compañeros. Sabrá utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos, siendo titular de carné de conducir clase C.</p>

6-Encofrador de 1.a : Es el operario que con alto grado de conocimientos realizará todo tipo de encofrados tanto en material metálico como de madera, con óptimo rendimiento. Poseerá conocimientos elementales en la colocación de hierros. Conocerá los rendimientos de su trabajo, redactando los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Deberá poseer la capacidad suficiente para adiestrar a sus compañeros. Sabrá utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos, y será titular de carné de conducir clase C.

7-Carpintero de 1.a : Es el operario que con alto grado de conocimientos realiza todo tipo de trabajo en cualquier clase de maderas con óptimo rendimiento, conociendo los de su trabajo, redactando los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y la conservación de los elementos puestos a su disposición. Deberá poseer capacidad suficiente para adiestrar a sus compañeros. Sabrá utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos, siendo titular de carné de conducir tipo C.

8-Fontanero de 1.a: Es el operario, que con alto grado de conocimientos realizará todo tipo de trabajos referentes a su especialidad, con óptimo rendimiento. Conocerá los rendimientos de su trabajo, redactando los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Deberá poseer la capacidad suficiente para el adiestramiento de sus compañeros. Sabrá utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos, y deberá estar en posesión del carné de conducir de clase B.

9-Electricista de 1.a : Es el operario, que con alto grado de conocimientos realiza todo tipo de trabajos referentes a su especialidad con óptimo rendimiento. Conocerá los rendimientos de su trabajo, redactando los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Deberá poseer la capacidad suficiente para el adiestramiento de sus compañeros. Sabrá utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos y deberá estar en posesión del carné de conducir de clase B.

10-Pintor de 1.a : Es el operario, que con alto grado de conocimientos realiza

todo tipo de trabajos referentes a su especialidad con óptimo rendimiento. Conocerá los rendimientos de su trabajo, redactando los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Deberá poseer la capacidad suficiente para el adiestramiento de sus compañeros. Sabrá utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos y deberá estar en posesión del carné de conducir de clase B.

11-Maquinista de 2.a : Es el operario, que con un óptimo rendimiento manejará dos máquinas principales auto-propulsadas y otra secundaria con rendimiento normal. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Deberá poseer carné de conducir clase C.

12-Oficial 2.a de Mantenimiento Estándar : Es el operario que conduce y cumplimenta los ciclos establecidos a los grupos de mantenimiento, y con los conocimientos suficientes de su oficio, realiza con rendimiento normal las funciones de mantenimiento estándar, tendrá los conocimientos suficientes en su especialidad realizando su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Sabrá utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos, deberá estar en posesión del carné de conducir de clase C.

13-Albañil de 2.a: Es el operario, que con los conocimientos suficientes en su especialidad realiza su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos y, estando en posesión del carné de conducir de la clase C

14-Encofrador de 2.a : Es el operario, que con los conocimientos suficientes en su especialidad realiza su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos y, estando en

posesión del carné de conducir de la clase C.
15-Carpintero de 2.a : Es el operario, que con los conocimientos suficientes en su especialidad realiza su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos y, estando en posesión del carné de conducir de la clase B.
16-Fontanero de 2.a: Es el operario, que con los conocimientos suficientes en su especialidad realiza su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos y, estando en posesión del carné de conducir de la clase B.
17-Electricista de 2.a : Es el operario, que con los conocimientos suficientes en su especialidad realiza su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos y, estando en posesión del carné de conducir de la clase B.
18-Pintor de 2.a : Es el operario, que con los conocimientos suficientes en su especialidad realiza su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos y, estando en posesión del carné de conducir de la clase B.
19-Maquinista de 3.a : Es el operario, que con un óptimo rendimiento manejará una máquina principal autopropulsada y otra secundaria con rendimiento normal. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar, vehículo o camión-cisterna y demás

necesaria para la ejecución de sus trabajos y estando en posesión del carné de conducir de la clase C.
20-Albañil de 3.a: Es el operario, que actuará de ayudante de las categorías superiores y ejecutará trabajos elementales de su especialidad, mediante los cuales se capacite para las categorías superiores. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y la conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos y estando en posesión del carné de conducir de clase C.
21-Encofrador de 3.a: Es el operario, que actuará de ayudante de las categorías superiores y ejecutará trabajos elementales de su especialidad, mediante los cuales se capacite para las categorías superiores. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y la conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos y estando en posesión del carné de conducir de clase B.
22-Carpintero de 3.a: Es el operario, que con los conocimientos suficientes en su especialidad, realiza su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos, y estando en posesión del carné de conducir de la clase B.
23-Fontanero de 3.a : Es el operario, que con los conocimientos suficientes en su especialidad, realiza su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos, y estando en posesión del carné de conducir de la clase B.
24-Electricista de 3.a : Es el operario, que con los conocimientos suficientes en su especialidad, realiza su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y

conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos, y estando en posesión del carné de conducir de la clase B.

25-Pintor de 3.a : Es el operario, que con los conocimientos suficientes en su especialidad, realiza su trabajo con unos rendimientos aceptables. Redactará los partes que le correspondan. Efectuará el mantenimiento y conservación de los elementos puestos a su disposición. Debiendo utilizar la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de sus trabajos, y estando en posesión del carné de conducir de la clase B.

26-Peón Especializado : La persona que efectuando su trabajo primordialmente con su esfuerzo físico, es capaz de manejar maquinaria auxiliar de obras, tales como hormigonera, vibrador, etc., encontrándose en adiestramiento de alguna máquina de movimiento de tierras. Debiendo redactar el parte diario de trabajo.

27-Peón: La persona que realiza su trabajo mediante la aportación de su esfuerzo físico sin necesidad de práctica operatoria alguna, encontrándose en adiestramiento de alguna maquinaria auxiliar de obras.

Grupo de Operarios/taller

28-Encargado de Taller :Es el operario que a las órdenes de sus superiores, posee dotes de mando, estando capacitado para dirigir varias secciones, pudiendo coordinar los trabajos de varios capataces, responsabilizándose de la disciplina, orden y mantenimiento de las personas a su cargo e instalaciones.

Es función propia de esta categoría la confección de presupuestos y seguimiento en la ejecución de los mismos.

Tendrá conocimiento de los procedimientos administrativos de las secciones, taller en general y de su tramitación, así como de la legislación vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo y de la legislación laboral.

Sabrà croquizar e interpretar planos con un rendimiento normal y diagnosticar averías resolviendo las mismas, con un rendimiento óptimo. Confeccionando o visando la documentación administrativa necesaria de las secciones a su cargo. Manejará cualquier tipo de equipos de diagnosis y aparatos de medidas de precisión, de igual forma, manejará catálogos y manuales de reparación para toda

clase de maquinaria, identificando e interpretándolos, con un rendimiento óptimo. Estará capacitado para el adiestramiento del personal a su cargo, participando activamente en su formación, transmitiéndoles sus conocimientos. Deberá estar en posesión del carné de conducir clase C, con certificado para llevar mercancías peligrosas.

29-Capataz de Taller : Es el operario que dependiendo del Encargado, si lo hubiere, está capacitado para dirigir los trabajos de una sección, o varias anexas, sin distorsionar la principal, responsabilizándose de la disciplina, orden y mantenimiento de las personas a su cargo e instalaciones.

Es función propia de esta categoría la confección de presupuestos de reparación en su sección y seguimiento en la ejecución de los mismos.

Tendrá conocimiento de los procedimientos administrativos y de su tramitación, confeccionando o visando la propia de su sección, así como de la legislación vigente sobre Seguridad e Higiene en el trabajo y de forma elemental, sobre la legislación laboral. Sabrà croquizar e interpretar planos, diagnosticar averías resolviendo las mismas, con un rendimiento normal. Manejará cualquier tipo de equipos de diagnosis y aparatos de medida de precisión, de igual forma manejará catálogos y manuales de reparación de toda clase de maquinaria, identificando e interpretándolos, con un rendimiento normal. Estará capacitado para el adiestramiento del personal a su cargo, participando activamente en su formación, transmitiéndoles sus conocimientos. Deberá estar en posesión del carné de conducir de clase C, con certificado para llevar mercancías peligrosas.

30-Oficial de 1.a de Taller: Es el operario que, dependiendo del Capataz o Encargado, dominará con óptimo rendimiento tres especialidades, y una con rendimiento normal, teniendo conocimiento del resto. De igual forma conocerá y estará capacitado para la realización de todas las operaciones de conservación y mantenimiento de la maquinaria, estando capacitado para adiestramiento de sus compañeros, cooperando en su formación y transmitiéndoles sus conocimientos. Estará en posesión del carné de conducir clase C, con certificado para el transporte de mercancías peligrosas.

31-Oficial de 2.a de Taller: Es el operario que, dependiendo del Oficial de 1.a, Capataz o Encargado si los hubiera, dominará con óptimo rendimiento dos especialidades y una con rendimiento normal, teniendo conocimientos del resto. De igual forma conocerá y estará capacitado para la realización de todas

las operaciones de conservación y mantenimiento de la maquinaria. Estará en posesión del carné de conducir de clase C, con certificado para el transporte de mercancías peligrosas.

32-Oficial de 3.a de Taller: Es el operario que, dependiendo del Capataz u Oficiales de superior categoría, dominará con óptimo rendimiento una especialidad, y otra con rendimiento normal, teniendo conocimientos del resto. De igual forma conocerá y estará capacitado para la realización de todas las operaciones de conservación y mantenimiento de la maquinaria. Estará en posesión del carné de conducir de clase C, con certificado para el transporte de mercancías peligrosas.

33-Peón Especializado de Taller: Es el operario que, a las órdenes del Capataz u Oficiales, realiza con rendimiento normal dos especialidades, teniendo conocimientos del resto. Conocerá y estará capacitado para la realización de la mayoría de las operaciones de conservación y mantenimiento de la maquinaria, estará en posesión del carné de conducir de clase C, o si no fuese factible por la edad, el de clase B.

34-Peón de Taller :Es el operario que, a las órdenes del Capataz u Oficiales, ejecuta trabajos para cuya realización principalmente, se requiere la aportación del esfuerzo físico. Tendrá conocimientos de varias de las especialidades. Estará en posesión del carné de conducir de clase B.

35-Oficial de 1.a Conductor : Es el operario que, estando en posesión del Carnet de Conducir de clase E, así como del certificado para el transporte de mercancías peligrosas, tiene la obligación de conducir cualquier vehículo de la Empresa con remolque o sin él, incluso articulados, debiendo ejecutar toda clase de reparaciones que no requieran elementos de taller; dirigirá la carga de la mercancía, con participación activa, situándose en la caja del vehículo si ello fuese necesario, respondiendo de la misma y dando un parte diario por escrito del servicio efectuado y del estado del vehículo. Deberá cubrir los recorridos por los itinerarios y en los tiempos que se fijen. Cuando conduzca vehículos o camión-cisterna deberá realizar las operaciones detalladas en su caso para el Oficial de 2.a Conductor.

36-Oficial de 2.a Conductor : Es el operario que, estando en posesión del carnet de conducir de clase E, así como del certificado para transporte de mercancías peligrosas tiene la obligación de conducir cualquier vehículo de la empresa con remolque o sin él, excepto vehículos articulados y aquellos con peso máximo autorizado superior a 16.000 kilogramos, debiendo ejecutar toda clase de reparaciones que no requieran elementos de taller; dirigirá la carga de la mercancía con participación activa, situándose en la caja del vehículo si eso fuese necesario, respondiendo de la misma y dando un parte diario por escrito del servicio efectuado y del estado del vehículo. Deberá cubrir los recorridos por los itinerarios y en los tiempos que se fijen. Puede ser empleado para realizar viajes acompañando al Oficial de 1.a, sirviéndole de ayudante.

Cuando conduzca vehículo o camión-cisterna deberá realizar las siguientes operaciones: inspeccionar el estado de limpieza y conservación de las cisternas y sus elementos accesorios como tuberías, bocas de carga y descarga, válvulas, manómetros de presión, elevadores, calefactores, bombas de descarga y similares. Empalmar y desempalmar mangueras de carga y descarga, abrir y cerrar válvulas, controlar el llenado y vaciado incluso si es necesario subiendo a lo alto de la cisterna para ello. Controlar las presiones, depresionar, utilizando las caretas y demás elementos de seguridad que se le ordene.

37-Encargado de Sondeos : Es el operario que, a las órdenes de sus superiores, posee dotes de mando y conocimientos suficientes en todas las técnicas de los trabajos de Sondeos, así como cualquier sistema de máquinas y de sus equipos auxiliares. Resolverá averías de perforación, ordenando medidas especiales y operaciones de riesgo elevado, coordinará los medios material y humanos entre los equipos a su cargo. Poseerá los conocimientos suficientes para llevar el control administrativo de personal, consumo e inventario de material del conjunto de máquinas.

Tendrá a su cargo varios equipos de perforación, desarrollo, etc., respondiendo del rendimiento del conjunto de las máquinas asignadas.

Poseerá conocimientos suficientes para el adiestramiento de personal en cualquier sistema y equipo. Efectuará la evaluación del personal a su cargo e informará de los progresos y funcionamientos de sus equipos.

Deberá actualizar los conocimientos propios de su categoría mediante la asistencia a los cursos que se promuevan o el estudio de la información técnica adecuada con el fin de estar al día de los últimos avances tecnológicos.

Pudiendo realizar labor docente en cursos de formación. Deberá poseer permiso de conducción clase C o superior.

38-Capataz de Sondeos: Es el operario que, a las órdenes del Encargado de Sondeos o del Técnico Titulado, tiene a su cargo un equipo de sondeos y un turno en el sistema de percusión, respondiendo del rendimiento de su equipo o turno. Resolverá pequeñas averías mecánicas tras efectuar su diagnóstico. Tendrá conocimientos teóricos y prácticos en el manejo de cualquier tipo de perforadoras, siendo experto en cualquier máquina de su mismo sistema y teniendo experiencia en otras, debiendo alcanzar aptitud en ésta a corto plazo, de igual manera sabrá construir herramientas especiales, para pesca y averías, despiece y sustitución de recambios y elementos renovables, etc., dirigiendo operaciones de riesgo. Asimismo poseerá los conocimientos necesarios para llevar el control administrativo del personal, consumos e inventarios de su máquina, previsiones, pedidos, visando los partes correspondientes y confeccionándolos en el sistema de percusión, el de su turno, llevará el control de parámetros de perforación realizando las correcciones oportunas calculando las velocidades ascensionales, lodos, detritus, etc. Efectuará la evaluación del personal a su cargo informando de los progresos y funcionamiento de su equipo. Deberá actualizar los conocimientos propios de su categoría mediante la asistencia a curso de formación o del estudio de la información técnica adecuada que se distribuya con el fin de estar al día de los últimos avances tecnológicos. Pudiendo realizar labor docente en su equipo o en cursos de formación. Deberá poseer permiso de conducción clase C.

39-Oficial de 1.a de Sondeos : Es el operario que, dependiendo del Capataz, si lo hubiere, dirige los trabajos de los Oficiales de inferior categoría y realiza los de mayor esmero y delicadeza, evaluando al personal a su cargo respecto al funcionamiento y mantenimiento-conservación general de la máquina con su equipo auxiliar, si lo hubiere. Tiene o puede tener un equipo a su cargo (desarrollo o máquina tipo S-32), o un turno en los demás casos, respondiendo del rendimiento de su equipo o turno, así como de los controles administrativos de su personal, consumos, inventarios de material, previsiones, pedidos, etc., visando, comprobando o confeccionando los partes correspondientes, y efectuando una evaluación del personal a su cargo. Tendrá elevados conocimientos teóricos de cualquier sistema, dominará uno de ellos, estando facultado para que, tras un tiempo de adaptación previa asistencia a cursos de formación, acceda a cualquier otro sistema, así mismo poseerá conocimientos prácticos en perforación y entubación con un alto grado de experiencia en su sistema, detritus, cementaciones y pesca. Sabrá efectuar diagnóstico sobre averías mecánicas, manejando catálogos de despiece, realizando la sustitución de recambios, repuesto de materiales y cálculo de caudales. Manejará la soldadura autógena, dominando la eléctrica y estará capacitado para el adiestramiento de sus compañeros. Estará en posesión del

carné de conducir de la clase C. Deberá actualizar los conocimientos propios de su categoría mediante la asistencia a cursos de formación o el estudio de la información técnica adecuada que se distribuya con el fin de estar el día sobre los últimos avances tecnológicos.

40-Oficial de 2.a de Sondeos: Es el operario que, bajo la dependencia del Oficial de 1.a o el Capataz, si los hubiere, realiza operaciones de funcionamiento general de su perforadora, manejando ésta con su equipo auxiliar, efectuando parámetros de perforación, prospección de terrenos preparados, preparación de lodos y aditivos, herramientas de corte y sarta. Tiene o puede tener un turno a su cargo, siendo el responsable del rendimiento de su turno, de su mantenimiento y conservación, así como el control administrativo de su personal, inventario de material en su turno, confeccionando los partes correspondientes, y efectuando una evaluación del personal a su cargo. Tendrá conocimiento práctico de un sistema y teórico de otro sistema de perforación. Sabrá de forma elemental efectuar diagnóstico sobre averías mecánicas y mantenimiento adecuado del régimen de revoluciones en un motor. De igual forma manejará la soldadura autógena y eléctrica. Sabrá calcular volúmenes tanto en el sistema métrico como en el sistema inglés, estando capacitado para el adiestramiento de sus compañeros. Estará en posesión del carné de conducir de la clase C. Deberá actualizar los conocimientos propios de su categoría mediante la asistencia a cursos de formación o el estudio de la información técnica adecuada que se distribuya con el fin de estar el día sobre los últimos avances tecnológicos.

41-Oficial de 3.a de Sondeos: Es el operario que, a las órdenes del Capataz u Oficiales de superior categoría, ayuda en todas las operaciones de funcionamiento, montaje y desmontaje de su equipo, responsabilizándose de la carta de engrase del mismo, así como de la conservación de las herramientas de sondeos. Tendrá conocimientos básicos sobre el sistema métrico, cálculo de volúmenes y mediciones en el sistema inglés, medida de tiempos, aceites, grasas, motores, herramientas de sondeos, croquización, cables y soldadura tanto autógena como eléctrica. Estará en posesión del carné de conducir de la clase C. Deberá actualizar los conocimientos propios de su categoría mediante la asistencia a cursos de formación o el estudio de la información técnica adecuada que se distribuya con el fin de estar el día sobre los últimos sucesos tecnológicos.

42-Peón Especializado : Es el operario que, a las órdenes del Capataz y

Oficiales, realiza principalmente los trabajos de limpieza, acarreo, ordenación de los materiales, montaje, desmontaje y emplazamiento de los materiales, máquina, etc., en los distintos sondeos. Deberá tener conocimientos elementales.
43-Peón : Es el operario que, a las órdenes del Capataz y Oficiales, ejecuta trabajos para cuya realización principalmente se requiere la aportación del esfuerzo físico. Deberá tener conocimientos muy elementales.
Grupo profesional técnicos
<p>Técnicos Titulados : Tendrán esta consideración quienes, encontrándose en posesión del correspondiente título académico de grado superior o medio, han sido contratados para desempeñar las funciones y trabajos propios de sus conocimientos técnicos y de la competencia de la titulación profesional mediante sueldo a tanto alzado y sin sujeción, por tanto, a los aranceles o escalas de honorarios correspondiente a su profesión.</p> <p>Se agrupan en:</p> <p>A) Personal técnico superior.(44)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Doctores. 2. Licenciados, ingenieros y arquitectos superiores. <p>B) Personal técnico medio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diplomados. 2. Ingenieros y arquitectos técnicos.(45) 3. Maestros industriales. (46) 4. Técnicos de Apoyo a la Producción. <p>C) Técnicos no titulados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Práctico de topografía de 1.a 2. Práctico de topografía de 2.a 3. Ayudante práctico de topografía. 4. Delineante de 1.a 5. Delineante de 2.a 6. Analista de laboratorio. 7. Encargado de obras.
47-Técnico de Apoyo a la Producción : Es el Técnico, que con Formación Profesional de Segundo Grado en especialidades directamente vinculadas a la

<p>producción y acreditada mediante título académico, desarrolla su actividad en una o varias actuaciones, bajo el mando y la supervisión del titulado correspondiente (Jefe de Obra). En general deberá poseer conocimientos básicos sobre: Interpretación de planos, topografía, maquinaria, informática, normativa laboral y de prevención de riesgos.</p> <p>Sus responsabilidades serán, entre otras, colaborar en la programación de actuaciones, supervisar el replanteo y controlar su ejecución; organizar y coordinar equipos humanos instruyendo a operarios en tareas específicas; organizar la maquinaria y reflejar sus incidencias; hacer cumplir el Plan de Seguridad, notificando los accidentes graves a la oficina del Área y poniendo los medios para la atención inmediata del accidentado.</p> <p>El desarrollo de las responsabilidades asignadas, requiere competencias de organización y método, iniciativa y toma de decisiones, adaptabilidad, coordinación y supervisión de equipos humanos y orientación a la calidad.</p>
48-Práctico de Topografía de 1.a : Es el técnico que, bajo el mando y supervisión del titulado correspondiente, realiza las funciones que le sean encomendadas en materia de replanteos, levantamiento de los planos topográficos con taquímetro y nivel; hacer croquis del terreno con todos sus detalles en la libreta taquimétrica, expresando gráficamente los cultivos, plantaciones, etc. Tendrá los conocimientos necesarios para el desempeño de su cometido, en albañilería y construcción. Realizará en el gabinete los cálculos y desarrollo del trabajo efectuado en el campo.
49-Práctico de Topografía de 2.a : Es el técnico que, bajo el mando y supervisión del titulado correspondiente, posee los conocimientos prácticos para el manejo de los instrumentos topográficos usuales, estando capacitado para levantamiento topográfico de determinadas áreas de terreno, y realizando igualmente las operaciones necesarias para presentarlo a escala de dibujo.
50-Ayudante Práctico de Topografía: Es el técnico que auxilia al Práctico de Topografía en labores elementales con cálculos sencillos, anotando los datos en la libreta taquimétrica.
51-Delineante de Primera : Es el técnico que, a las órdenes del titulado correspondiente, estará capacitado para el completo desarrollo de los proyectos

<p>sencillos, levantamiento de planos de conjunto y detalle, sean del natural o del esquema y anteproyectos estudiados. Efectuará croquización de una maquinaria de despiece de planos de conjunto, pedidos de materiales para consultas y obras que hayan de ejecutarse, interpretará planos, calculará las resistencias en piezas y mecanismos o estructuras metálicas, previo conocimiento de las condiciones de trabajo, y esfuerzos a que estén sometidos. Sabrá dibujar planos topográficos de los emplazamientos de las obras a estudiar, contar, replantear, cubicaciones y transportaciones de mayor cuantía.</p>
<p>52-Delineante de Segunda : Es el técnico que además de hacer los trabajos de calcadoreo, ejecuta, previa entrega de los croquis, planos de conjunto o de detalle bien precisados y acotados, cubica y calcula el peso de materiales en piezas cuyas dimensiones están determinadas, croquiza al natural piezas aisladas que él mismo dibuja o calca, y posee conocimientos elementales de resistencia de materiales, proyecciones o acotamiento de detalles de menor cuantía.</p>
<p>53-Analista de Laboratorio : Es el técnico que ejecuta personalmente la totalidad de los ensayos y análisis especialmente delicados, poseyendo conocimientos de los fundamentos y finalidades de los mismos, así como los principios elementales de Física, Química y Geología. Organiza y distribuye el trabajo entre el personal, responsabilizándose de su ejecución y del adecuado mantenimiento de las instalaciones. Tendrá conocimientos de la normativa legal de Seguridad e Higiene y prevención de accidentes, debiendo estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.</p>
<p>54-Encargado de obras : La persona a cuyo cargo están varias obras, coordinando el trabajo de varios capataces con capacidad para la formación de personal a su cargo, posee dotes de mando y conocimientos suficientes de las labores que se realizan en la obra, con nociones de fundamentos administrativos y de organización del trabajo, especialmente en lo relativo a destajos, rendimientos, disposiciones de la Ordenanza Laboral, así como de la legislación social en general. Debe poseer amplios y completos conocimientos sobre Seguridad e Higiene del trabajo, prevención de accidentes y primeros auxilios. Deberá estar en posesión de los conocimientos generales de aritmética y geometría, alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras,</p>

<p>colocación de vías, entubación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria para la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervenga, teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Debiendo redactar y visar los partes de trabajo correspondientes. Poseerá carnet de conducir clase C.</p>
<p style="text-align: center;">Grupo profesional administración e informática</p>
<p>55-Jefe Administrativo de Primera :Es el que provisto o no de poder tiene la responsabilidad directa de la marcha administrativa, económica y de personal de la oficina principal de los Centros Regionales o de una dependencia en la Sede Central. Dependen de él las diversas secciones que se integran en su unidad. Siendo entre otras sus principales funciones la de organizar, distribuir y asesorar en todas las cuestiones de su ámbito.</p>
<p>56-Jefe Administrativo de Segunda : Es el que bajo la dependencia directa del jefe administrativo de primera, si lo hubiere, está encargado de dos o más secciones en la oficina principal de los Centros Regionales o en alguna dependencia en la Sede Central. Dentro de las secciones que le sean encomendadas, las coordina, imparte criterios y distribuye a sus subordinados.</p>
<p>57-Oficial Primera Administrativo : Es el que actuando a las órdenes de un jefe, si lo hubiere, tiene a su cargo un servicio determinado, dentro del cual obra con iniciativa y responsabilidad, con o sin otros empleados a sus órdenes, impulsa expedientes, realiza perfectamente trabajos y gestiones administrativas de importancia y, entre otras las siguientes funciones: Responsabilidad en la confección y cálculo de nóminas y liquidaciones de Seguridad Social, confección de minutas con designación de las imputaciones contables correspondientes, facturas y certificaciones de obra, cajero de cobros y pagos sin firma ni fianza, control de cobros auxiliares de caja y banco, traductores, taquimecanógrafos en idioma nacional y extranjero que toman al dictado más de 120 palabras por minuto, traduciéndolas directa y correctamente a máquina en seis minutos. Así como cualesquiera otras funciones análogas derivadas del servicio al que se encuentre asignado.</p>

58-Oficial Segunda Administrativo: Es el que efectúa correctamente funciones administrativas de carácter secundario, con iniciativa y responsabilidad restringida tales como: Trabajos auxiliares de contabilidad, cumplimentación previa formalización de la documentación necesaria para la contratación del personal, confección de facturas y/o codificación y cálculo de las mismas, estadísticas, comprobaciones, resúmenes, nóminas y seguros sociales, gestiona asuntos de importancia limitada. Realiza igualmente el manejo de máquinas contables y pantallas de informática. Escribe al dictado en taquigrafía 120 palabras por minuto, escribiéndolas directa y correctamente con máquina en seis minutos, y con toda corrección trabajos de mecanografía, dando al dictado 350 pulsaciones por minuto o 320 en labores de copia.

59-Auxiliar Administrativo: Es el que con iniciativa y responsabilidad limitada desarrolla funciones administrativas tales como archivo, registros, cálculo sencillo, manejo de máquinas de calculadoras, télex, telefax, pantallas informáticas y telefonista. Redacción de correspondencia interior y exterior, cumplimentación de partes de trabajo y, en general, funciones elementales de trabajo de oficina o de ayuda a otros empleados de categoría superior. Toma al dictado 80 palabras por minuto traduciéndolas directa y correctamente a máquina en seis minutos, realiza con toda corrección trabajos de mecanografía, escribiendo al dictado 250 pulsaciones por minuto o 220 en labores de copia.

60-Analista: Es quien estudia y elabora el tratamiento por ordenador de nuevos procesos y programas. Optimiza los programas y su encadenamiento. Organiza y racionaliza las tareas de programación para optimizar su rendimiento. Realiza la documentación de los análisis del proyecto y es administrador de la correcta utilización de las bases de datos, coordinando los trabajos del personal afecto a procesos de datos. Deberá conocer los lenguajes de ordenador utilizados en su ámbito de programación con la suficiente experiencia como para determinar sus ventajas y limitaciones para cada caso exponer de forma clara y precisa las decisiones que deben tomar los programadores. Metodología de análisis y de programación estructurada, así como utilidades en la implantación de los nuevos sistemas, bases de datos, comunicaciones, etc. Los sistemas de gestión de comunicaciones y teleprocesos. Conocimientos de los equipos y sistemas operativos que le permitan discernir el más idóneo para cada problema, que pueda mejorar el sistema de trabajo de los equipos a su cargo.

61-Programador de Aplicaciones : Es quien desarrolla la programación encargada por el analista interpretando sus indicaciones, participando en el estudio del dossier del análisis. Realiza programas de tipo medio y mejora los ya establecidos. Atiende a la mejora en la eficacia de las aplicaciones ya existentes, estableciendo las mejoras oportunas. Asesora a los operadores sobre la forma de ejecutar con eficacia los programas. Deberá conocer los lenguajes de programación con los que habitualmente trabaje con experiencia que le permita resolver por sí mismo la práctica totalidad de los problemas que se le presenten en la definición y resolución de programas. El sistema operativo del equipo. Técnica de programación estructurada y documentación de programas. Las aplicaciones en las cuales trabaje, conociendo a fondo toda su problemática.

62-Operador de Consola del Ordenador :Es quien manipula y controla ordenadores dotados de un sistema operativo y complejo en un ámbito de multiprogramación, y mediante supervisión realiza programas sencillos, llevando a cabo las pruebas y verificaciones de resultados de los mismos, coordinará la ejecución de tareas y planificará los turnos necesarios conociendo las aplicaciones de la Empresa, encargándose del mantenimiento del archivo de documentación informática, esquemas de instalación, cuadernos de explotación y usuario. Deberá conocer, el sistema operativo del equipo (y mantenerse al día en sus conocimientos) en cuanto a comandos de operatoria del sistema, rutina del sistema operativo residente y rutinas no residentes que sean utilizadas y cualquier otro apoyo programático a la operación del sistema que se ha incorporado al operador. El uso y mantenimiento de cada uno de los periféricos del sistema, sabiendo discernir el mal funcionamiento debido a avería o incorrecto manejo. Normas exigidas por el fabricante del ordenador para el correcto funcionamiento de éste. Normas de seguridad y disposiciones de resguardo y copias de ficheros para evitar las pérdidas de información. Mantenimiento y creación de hileras, que encadenen los comandos de ejecución de los programas.

63-Operador de Periféricos-Grabador : Es quien manipula sistemas informáticos sencillos orientados principalmente a la captura o consulta de datos, deberá tener conocimientos básicos de programación. Deberá conocer el correcto manejo de todos los periféricos relacionados con el conocimiento de su labor, normas de seguridad de los equipos con los que trabaje. Mensajes y formatos de los programas de captura de datos y de consulta que ha de utilizar. Información de entrada, que le debe ser entregado para cumplir su labor y la información de salida que, previa comprobación, debe entregar.

Grupo de subalternos
64-Vigilante: Ejerce funciones de orden y vigilancia dentro del recinto de la empresa cumpliendo sus deberes conforme lo regulado por la legislación vigente.
65-Almacenero: Estará responsabilizado de todas las labores a realizar en el almacén al que está adscrito, desempeñará las funciones de recepción, verificación y despacho de mercancías, distribuyéndolas en los lugares a ellas destinados. Registrándolas en los libros y ficheros de movimiento de materiales, inventarios del mismo, confección de partes de entrada y salida y cuantos documentos son necesarios y en el futuro puedan crearse para una mejor administración del almacén. Deberá conocer las técnicas más elementales sobre rotación de mercancías. No será necesaria la presencia de un almacenero en aquellos pequeños almacenes de escasa entidad y movimiento, destinados a guardar herramientas y materiales. Estos podrán quedar a cargo de un vigilante sin que se altere la categoría del empleado.
66-Ordenanza : Realizarán los recados que le sean encomendados, copiando documentos a prensa o reprografía, cuyas máquinas maneja. Recogerá y distribuirá la documentación y correspondencia atendiendo las llamadas telefónicas en los casos que sea necesario, realizando las tareas necesarias para el acopio de materiales y su almacenamiento.